

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO FINANDINA S.A. – NIT. 860.051.894-6
DDA: LEIDY JOANNA CEDANO HERNÁNDEZ C.C. 1.130.613.482
RAD: 760014003005-2022-00064-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO FEBRERO 2022

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **LEIDY JOANNA CEDANO HERNÁNDEZ** a favor de la parte demandante **BANCO FINANDINA S.A.**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$579.147.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	\$0
TOTAL	\$579.147.00

Santiago de Cali, junio 30 de 2022.



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Secretaria

02

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO FINANADINA S.A. – NIT. 860.051.894-6
DDA: LEIDY JOANNA CEDANO HERNÁNDEZ C.C. 1.130.613.482
RAD: 760014003005-2022-00064-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO FEBRERO 2022

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 30 de junio de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto De Tramite No. 830
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 107 DE HOY 1/07/2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee2096404f2f4158a9e90a6b7947173d13be45d70951c8f11ba0c88a57be4a23**

Documento generado en 30/06/2022 10:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>